



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Bilbao**

**Extracto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao por el que se convocan subvenciones en el ámbito de medio ambiente: Sostenibilidad, movilidad y cambio climático. BDNS (Identif.): 540067.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. – Beneficiarios**

Cualquier entidad sin ánimo de lucro de Bilbao, excepto AMPAs y centros escolares.

**Segundo. – Objeto**

Realización de actividades de formación y sensibilización sobre sostenibilidad ambiental, cambio climático, movilidad y biodiversidad en Bilbao, así como la realización de acciones que ayuden a la mejora ambiental de la ciudad.

**Tercero. – Bases Reguladoras**

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016).

**Cuarto. – Cuantía**

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 20.000 euros. Cantidad máxima por programa 4.000 euros. Podrán presentarse solicitudes para dos programas como máximo por entidad. Se resuelve por el régimen de concurrencia competitiva. El abono de las subvenciones se efectuará mediante pago anticipado con carácter previo a la justificación por el importe total de la subvención concedida y sin exigir ningún tipo de garantía.

**Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 17 de febrero de 2021.

**Sexto. – Otros datos**

Junto con la solicitud se presentará una ficha resumen del programa, una ficha del presupuesto del programa, un documento explicativo del programa a desarrollar con explicación detallada del presupuesto además de una memoria de las actividades que la entidad solicitante haya desarrollado el año anterior de la convocatoria (salvo que se trate de una entidad de reciente constitución).

En Bilbao, a 16 de diciembre de 2020.—El Teniente Alcalde Delegado de Área de Movilidad y Sostenibilidad, Alfonso Gil Invernón